



**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN COMO
FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE
SEIS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE
MÉRIDA**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS
PUNTUACIONES PROVISIONALES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE
OPOSICIÓN.**

En Mérida, siendo las 8.45 h del día 6 de julio de 2021, reunidos en la Sala de Reuniones de la Delegación de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Merida los integrantes del Tribunal de Calificación que figura en el encabezamiento, al objeto de proceder al estudio de las alegaciones presentadas a las puntuaciones de la prueba de conocimiento tipo Test. asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

Miembros del Tribunal :

Presidente: Dña. Maria Luisa Sanchez Santano
Secretaria: Dña. Consuelo Barrero-Valverde Gil

Vocales: D. Carmelo García Mancera
D. Francisco Morales Pando
Dña. Antonia Bautista Pinilla
D. Alejandro Amaya Beltran.

Observadores Sindicales comparecientes:

- D. Manuel Rivera Perez, CSIF
- D. Pedro Francisco García Jara , UGT
- D. Carlos Suarez Fornelino

El objeto de la sesión es, concluido el plazo de dos (2) días concedido para presentar alegaciones a las puntuaciones provisionales obtenidas en la prueba de conocimiento tipo test, proceder a la resolución de las alegaciones.

Habiendo quórum suficiente de asistencia, el Tribunal Calificador se constituye en forma válida, y por parte de la Presidenta se da cuenta de los escritos alegaciones presentadas, concluido el plazo concedido para formularlas ,a las puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimiento tipo test, constando que 29 son los aspirantes que han presentado alegaciones, s, siendo TRES de ellas presentadas fuera de plazo, las cuales no se admitirán y por lo tanto no serán leídas.

Manifiesta también la Presidenta, que hay un aspirante, D. Manuel Pereira, que ha presentado escrito indicando su voluntad de alegar, pero sin adjuntar ningún escrito de alegación; y dado que está registrado fuera de plazo no se le requiere subsanación.



Leídas y Estudiadas todas las alegaciones presentadas en plazo , los miembros del Tribunal con voz y voto , adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: INADMITIR por extemporáneas las alegaciones presentadas por :

- Ester Cabezas Egado.
- Augusto Manuel Mozo Castaño.
- Manuel Pereira Aza

SEGUNDO: ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones presentadas por

- ALARCON RIVERO FRANCISCO ANDRES
- BARRENA RICO ALBERTO
- BERROCOSO RUFO DAVID
- CANCHALES FRAGOSO FRANCISCO JESUS
- CORDERO MORENO JUSTO ANTONIO
- DOMINGUEZ MOHAMED EMILIO ANDRES
- ESCOBEDO SANCHEZ ELENA
- ESPINO IRADIER IRENE
- FIGUEROA BARRENA JORGE
- GARCIA CUELLAR ANGEL MARIA
- GONZALEZ MEJIAS JOSE MANUEL
- HERNANDEZ FABIAN MANUEL
- HINOJOSA PAJARES JUAN JOSE
- HURTADO PEREZ JOSE
- JIMENEZ CORRALES RAUL
- LOPEZ BLAZQUEZ VICTOR
- LOPEZ RICO ALMUDENA
- MOLINA ORTEGA JOSE LUIS
- MUÑOZ OLIVERA ISMAEL
- NAHARRO HERNANDEZ IRMA
- PAREDES CORBACHO ROBERTO
- PEREZ SANTOS CARLOS
- PIZARRO MATEOS JOSE ANTONIO
- ROA MUÑOZ ANTONIO MANUEL
- ROSADO PRIETO FERNANDO LUIS
- SERRANO POLO DAVID



TERCERO: Que estimando parcialmente dichas alegaciones proceder a:

- **ANULAR** las preguntas numero **18 - 21 - 23 - 29 - 36 - 51 - 66 - 68 – 70**, las cuales se sustituiran por preguntas de reserva.

- **CORREGIR** la respuesta correcta de las preguntas: **8 - 13 - 14 - 25 - 67 - 73 – 85**, De tal manera que:

En la pregunta 8 la respuesta correcta es la opción “b”
En la pregunta 13 la respuesta correcta es la opción “b”
En la pregunta 14 la respuesta correcta es la opción “a”
En la pregunta 25 la respuesta correcta es la opción “d”
En la pregunta 67 la respuesta correcta es la opción “d”
En la pregunta 73 la respuesta correcta es la opción “c”
En la pregunta 85 la respuesta correcta es la opción “d”

CUARTO: Considerando que en el propio acto del exámen, el Tribunal anuló de oficio tres preguntas, resultan anuladas un total de 12 preguntas . Dado que tan solo se dispone de 10 preguntas de reserva; el total de preguntas del exámen pasa a ser **98** en lugar de 100, correspondiendo a cada una de ellas una **puntuación de 0,102040p**.

QUINTO.- Que se convoque al Tribunal para la siguiente Sesión, para proceder a revisar y recalificar la prueba de conocimiento tipo test de cada aspirante, en base a lo establecido en los puntos anteriores.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la Presente en la Pagina WEB del Ayuntamiento para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Mérida a 14 de julio de 2021.

LA PRESIDENTA
Doña. María Luisa Sanchez Santano

LA SECRETARIA
Doña. Consuelo Barrero-Valverde Gil